

Pliego de condiciones para la venta en bloque de la empresa en funcionamiento de Ignapin SA en Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por el **Decreto 210/2024**, de 20 de febrero, dictado en los autos caratulados «*Ignapin SA, Concurso Necesario Ley 18.387*», IUE 2-59899/2023, por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno y en atención a lo establecido en los arts. 171 y 172 de la **Ley 18.387/2008**, de 23 de octubre, de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial (LC), se elabora el presente pliego para la venta en bloque del establecimiento de Ignapin SA en Liquidación, con el contenido previsto en el art. 3 del **Decreto Reglamentario 182/2009**, de 24 de abril (DR).

1. Inventario de los bienes y derechos que forman la masa activa del deudor que integran la empresa que se propone vender:

1.1. La empresa que se enajena en bloque en esta licitación está integrada por los inmuebles padrones 4583 y 7063, y mejoras (aguadas naturales y artificiales, etc.), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, Paraje Garibaldi, el establecimiento industrial llamado Boreal Uruguay, incluyendo toda la maquinaria e instalaciones, así como mercadería en stock, de acuerdo con el detalle que surge del inventario adjunto.

1.2. Los inmuebles **no** se encuentran gravados con hipoteca, ni existe prenda inscripta sobre las maquinarias, ni sobre la mercadería en stock.

1.3. Los bienes incluidos en el inventario se enajenan en su actual estado de conservación, siendo del cargo del oferente realizar sobre éstos las verificaciones que entienda pertinentes. En ningún caso se aceptarán reclamos por parte del adquirente derivado del estado de conservación de los bienes, vicios o cualquier otro concepto.

1.4. Se advierte que, tal como se expuso en el inventario presentado con la lista de acreedores (§§ 3.2.2 y 3.7.2), existen faltantes en los tableros eléctricos que comandan cada una de las máquinas secadoras: las unidades lógicas programables PLC, los variadores de frecuencia, los monitores de control y los transformadores reductores, sin los cuales las máquinas son inoperantes. Estos faltantes fueron considerados a los efectos de la tasación. La empresa proveedora en los Estados Unidos de Norteamérica (USA) cotizó en US\$ 71.119,82 (costo en origen) la reposición de cada una de las unidades faltantes (incluyendo licencia de software). Los restantes componentes faltantes (transformador 400/220 V. y variador de frecuencia ABB de 125 A) se pueden adquirir en plaza y tienen un costo de aproximadamente US\$ 4000 por cada unidad de secado.

2. Tasación en unidades indexadas de los bienes que integran esta venta en bloque:

2.1. El valor de tasación de las maquinarias, instalaciones y mercaderías que integran el establecimiento de Ignapin SA en Liquidación, más los inmuebles, de acuerdo con la tasación que se acompaña, asciende a **42.796.776,75 unidades indexadas (UI)**. A los efectos meramente ilustrativos (la licitación es en UI), en la tasación se expone el equivalente en dólares de USA a valor de

liquidación en partes, al 3 de noviembre de 2023: US\$ 6.252.773,34.

2.2. Se ha de tener presente que esta tasación ha sido realizada a valor de liquidación de la empresa en partes por uno de los expertos tasadores cuya designación fuera aprobada por el Decreto 1795/2023, de 26 de setiembre (Rdr. Alberto Brun), tal como se establece en el art. 3 del DR.

2.3. Por tratarse de una tasación a valor de liquidación de la empresa en partes, no se ha tomado en cuenta el valor llave del establecimiento.

3. Requisitos mínimos para la aceptación de los postulantes:

3.1. Situación patrimonial y solvencia suficiente: deberá acreditarse la situación patrimonial y solvencia del postulante para dar continuidad al giro empresarial y cumplimiento de la oferta o, en el caso de que se trate de una sociedad sin actividad precedente, de sus administradores o representantes, y principales socios o accionistas. A esos efectos podrán presentarse estados contables acompañados de informes de contador público, referencias bancarias, certificados notariales u otros elementos que acrediten los extremos indicados.

3.2. Antecedentes comerciales y profesionales: se incluirán los antecedentes comerciales del oferente o, en su caso, de los administradores, representantes, socios o accionistas, con sus respectivos antecedentes.

3.3. Capacidad de continuidad del giro empresarial y cumplimiento de la oferta: se detallará la experiencia del oferente

o, en su caso, de los administradores, representantes, socios o accionistas, en el rubro del sector industrial y afines, así como experiencia en la gestión de empresas del ramo u otros elementos demostrativos de capacidades técnicas que permitan la gestión del establecimiento a adquirirse y el cumplimiento de la oferta. El oferente deberá presentar el plan de gestión de negocios que proyecta llevar a cabo, con indicación de los elementos técnicos y económicos en que se sustenta su viabilidad.

3.4. Cumplimiento de normas laborales y tributarias: en caso de que el oferente posea actividad comercial o industrial anterior en el país, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante la presentación de certificados únicos vigentes expedidos por la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social. Asimismo, si el oferente es persona física o jurídica constituida en este país, deberá acreditar el cumplimiento de la Ley de Seguro de Accidentes de Trabajo, en caso de que corresponda.

3.5. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: en el caso de sociedades, los oferentes deberán incluir información relativa a su estructura societaria a efectos de una adecuada identificación y conocimiento del beneficiario final, así como al origen de los fondos que se proponen destinar a la ejecución del proyecto en el marco de la normativa vigente en materia de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo.

3.6. Garantía del mantenimiento de oferta: el postulante deberá haber acreditado la constitución de garantía por el mantenimiento de oferta (art. 7 DR), por un valor de **US\$ 90.000**. Dicha garantía

podrá constituirse mediante depósito o transferencia a la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden del Sr. Juez del Concurso y bajo el rubro de autos, o mediante aval bancario o seguro constituido ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada para actuar en plaza.

El depósito en garantía, aval bancario o seguro, deberá ser constituido por un plazo mínimo de vigencia de **180 días** contados desde la fecha prevista para la apertura de ofertas, sin perjuicio de que será devuelto o dejado sin efecto dentro de los **30 días** a contar de la fecha en que quede firme el auto de adjudicación, con excepción del caso del adjudicatario.

Vencido el plazo mínimo de vigencia u otorgada la escritura de venta del establecimiento, si ello ocurriera antes del vencimiento de los 180 días, las garantías serán devueltas a los oferentes que no obtuvieron la adjudicación. La garantía constituida por el adjudicatario se mantendrá hasta el pago íntegro del precio ofertado, siendo pagadera a Ignapin SA en Liquidación al solo requerimiento del Sr. Juez de Concurso o pudiéndose imputar al pago del precio o al pago de la multa indicada en el presente pliego.

Aquellos oferentes que **retiren su oferta en forma injustificada a juicio del Sr. Juez** o que **incumplan con el pago ofertado, perderán la garantía constituida**, la que quedará a favor de la masa activa concursal.

3.7. Domicilio: los oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de **Montevideo**, con individualización de datos de contacto y dirección de correo electrónico, donde se considerarán válidas

todas las notificaciones que se le cursen en relación con la presente licitación.

4. Precio base de la oferta:

4.1. El precio de la oferta no podrá ser inferior al 50 % del valor total de la tasación a valor de liquidación de la empresa en partes referido en el § 2.1 de este pliego.

4.2. Las ofertas deberán indicar el monto total ofertado **expresado en UI**. En el caso de que la oferta sea expresada en dólares o en moneda nacional, se considerará formulada en su equivalente en UI al día de su presentación.

4.3. Los oferentes podrán presentar una oferta de **pago del precio al contado** y una oferta de **pago de un precio mayor a plazo** (art. 7 DR).

4.3.1. En caso de realizarse una oferta de pago del precio a plazo, el oferente deberá indicar las garantías de pago del saldo de precio. Sin perjuicio de otras modalidades de garantía que sean consideradas suficientes por el Sr. Juez, previo informe de la Sindicatura, el adjudicatario podrá ofrecer la constitución de prenda sobre las acciones de la sociedad ofertante. Las acciones prendadas serán entregadas a la Sindicatura, quien las retendrá hasta el íntegro pago del precio ofertado. La prenda comprenderá, así mismo, las acciones que se emitieren por el capital suscrito no integrado o por el aumento del capital integrado o social. Si el Síndico optase por la ejecución de la prenda a efectos de afectar su producido al pago de las obligaciones incumplidas, podrá entregar las acciones prendadas

a rematador público para su venta en subasta, de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley 1396/1878, de 10 de junio, para con su producido cobrar la deuda correspondiente. El precio resultante del remate, deducidos los gastos, deberá ser depositado o acreditado en la cuenta abierta bajo el rubro de autos, para aplicarse al pago de las obligaciones garantizadas. para el caso de procederse a la ejecución judicial, el ofertante ha de renunciar a los términos, trámites y beneficios del juicio ejecutivo, consintiendo que las acciones sean vendidas en subasta pública, sin base y al mejor postor.

4.3.2. En el caso de las **ofertas de pago a plazo**, al momento de la escrituración se sustituirá la prenda por la hipoteca sobre los inmuebles que se enajenan por esta licitación, liberándose la prenda sobre las acciones de la sociedad ofertante. En la hipoteca se renunciará a los trámites del juicio ejecutivo (art. 377 Ley 15.982/1988, de 18 de octubre, Código General del Proceso).

4.3.3. La financiación de la oferta generará una tasa de interés compensatorio del **7,5 %** efectivo anual.

4.4. Esta garantía deberá ser constituida dentro del término de **quince días hábiles** a contar del día siguiente al que quede firme la sentencia de adjudicación, en forma suficiente para el pago total del saldo de precio, a costa del adjudicatario. En el caso de que la garantía no se constituyese dentro de dicho plazo de modo suficiente, el Sr. Juez revocará la adjudicación, con pérdida de las cantidades abonadas y condena al pago de la multa, resultando como adjudicatario el segundo mejor oferente.

4.5. No serán de cargo del adquirente las responsabilidades que la Ley pone a cargo de los sucesores o adquirentes por obligaciones comerciales, laborales, municipales, tributarias o de cualquier otra naturaleza (**art. 177 LC**).

5. Formas de presentación de las ofertas:

5.1. Las ofertas serán presentadas en los autos concursales principales (IUE 2-59899/2023) ante la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos (JLC) de Primer Turno (calle San José 1132, piso 3, Montevideo), hasta las 16 horas del día anterior al fijado por la Sede Judicial para la apertura de ofertas o su prórroga, en dos juegos, original y copia, en sobre cerrado conteniendo los antecedentes del postulante exigidos en el presente pliego, documentación de respaldo, así como la propuesta económica.

5.2. Las ofertas indicarán en el exterior del sobre, el nombre completo o denominación social del oferente bajo la leyenda *«Oferta de compra del establecimiento en bloque en funcionamiento de Ignapin SA en Liquidación»*.

5.3. El original y la copia de la oferta deberán estar firmados por el oferente o sus representantes. La representación deberá acreditarse mediante **certificación notarial** o **testimonio de poder** con facultades suficientes para presentarse a esta licitación y adquirir los bienes que se enajenan.

5.4. De la presentación deberán surgir con claridad todos los datos de la persona física o jurídica de que se trate y constituirse domicilio electrónico, a todos los efectos del presente.

6. Apertura de ofertas:

6.1. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sede del JLC de 1^{er} t. (calle San José 1132, piso 3, Montevideo), a las **15 hrs. del 24 de mayo de 2024** o en la fecha para la que el Sr. Juez haya resuelto prorrogar la licitación.

6.2. Las ofertas serán abiertas, en presencia del Sr. Juez, del Síndico y demás auxiliares que estime pertinentes el primero, pudiendo asistir a la audiencia quienes hubieren presentado ofertas a la licitación.

6.3. De la apertura de los sobres se labrará **acta**, a la cual se incorporarán las ofertas recibidas, sus respectivos montos y si con al contado o en cuotas.

7. Criterios de valoración de las ofertas:

7.1. De acuerdo con lo establecido en el art. 172, lit. «c», de la LC, se aceptará la mayor oferta al contado, salvo que, acreedores que representan el 75 % del pasivo quirografario acepten una oferta a crédito superior y siempre que la misma no implique perjuicios en los derechos de los acreedores privilegiados.

7.2. Para la comparación de las ofertas, en caso de que existieren ofertas a crédito, se considerará el valor actual neto de los pagos a plazo, descontados a una tasa de interés del 7,5 % anual lineal.

7.3. Si se presentaren dos o más ofertas que no difieran en más de un 20 % de la mayor, se invitará a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a seis días hábiles para presentarlas. El proceso de mejora de ofertas se

realizará mediante el mismo régimen de licitación previsto en este pliego. Recibida las ofertas mejoradas, se adjudicará al oferente que haya alcanzado el mayor precio.

7.4. Sin perjuicio de lo dicho, la valoración de las ofertas será realizada tomando en consideración el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente pliego, en particular en cuanto a la **suficiencia de la garantía**.

8. Pago del precio ofertado:

8.1. En el caso de que la oferta sea al contado, su pago deberá realizarse por depósito o transferencia a la cuenta abierta por orden judicial en los autos concursales. La acreditación debe surgir acreditada en cuenta dentro del término de 45 días corridos a contar del siguiente a la fecha en que quede firme el decreto de adjudicación o, dentro del mismo término, la entrega a la Sindicatura de una letra de cambio por la cantidad en moneda nacional o en dólares que equivalga a la cantidad en UI ofertada, a su valor a dicho momento.

8.2. El incumplimiento en los pagos que correspondan en los plazos estipulados, hará incurrir al adjudicatario en mora automática y será justa causa para la revocación de la adjudicación, así como de todos los actos realizados en ejecución de dicha adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa y la pérdida de las cantidades que se hubieren abonado.

8.3. En caso de que la Sindicatura optase por exigir el cumplimiento forzoso del saldo adeudado, la mora automática

generará el vencimiento anticipado de las cuotas impagas, en su caso, y la aplicación de una tasa moratoria del 11 % efectivo anual.

9. Escrituración:

9.1. Las correspondientes escrituras de compraventa han de ser otorgadas dentro del término máximo de seis meses a contar de la adjudicación. El incumplimiento en el otorgamiento de la escritura de compraventa del establecimiento industrial, así como de los inmuebles comprendidos en esta licitación, por causa imputable al adjudicatario, así como el incumplimiento de las restantes condiciones establecidas en su oferta, será sancionado con una multa por igual valor de la garantía de mantenimiento de la oferta previamente constituida, además de los daños y perjuicios que pueda reclamar la Sindicatura, pudiendo ésta optar por la revocación de la adjudicación, con pérdida de las cantidades abonadas, más la multa establecida.

9.2. En caso de fracasar el otorgamiento de la escritura de compraventa por el establecimiento industrial o las respectivas escrituras de compraventa por los inmuebles incluidos en esta licitación, por causas imputables al adjudicatario, el Sr. Juez podrá adjudicar la licitación al **siguiente mejor ofertante** seleccionado de entre los restantes postulantes.

10. Entrega de los bienes que integran la empresa en bloque:

10.1. La tradición de los bienes se hará efectiva al adjudicatario una vez otorgada la escritura correspondiente y pago completo del precio, o previa constitución de garantías suficientes que aseguren el pago del precio o de su saldo.

10.2. Será posible la entrega anticipada en la oportunidad que determine el Sr. Juez del Concurso, una vez saldados los pagos ofertados que fuesen exigibles, asumiendo el adjudicatario las obligaciones propias del depositario respecto de los bienes entregados que se establecen en los arts. 2251 y siguientes del Código Civil (CC), sin perjuicio de lo cual podrá servirse de ellos (art. 2253 CC).

10.3. Al momento del recibir el establecimiento industrial, se realizará un inventario con la presencia del adquirente. En caso de que se constatare la inexistencia de alguno o algunos bienes incluidos en el inventario, se reducirá del precio pagado por el adquirente, el valor de los bienes faltantes. El valor de los bienes faltantes se determinará de la siguiente forma:

10.3.1. Se tomará como precio base, el que surge de la valuación realizada por el experto tasador en el inventario presentado junto con la lista de acreedores.

10.3.2. Dicho precio se reducirá al **50 %** del valor de la tasación.

10.3.3. No se practicará reducción de precio en caso de que el valor de los bienes faltantes valuados al valor de liquidación antes indicado, no supere el **15 %** del valor total de dicha tasación.

10.4. En el caso de que, al momento de la entrega del establecimiento, se constatare de la existencia en él de bienes no incluidos en el inventario por un valor mayor al **15 %** de la tasación, al valor ofertado, se le adicionará el **50 %** del valor por el que se hayan tasado bienes de igual género.

11. Costos posteriores a la adjudicación:

11.1. Quién resulte adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los gastos de custodia, conservación y consumos del establecimiento industrial, a partir de la fecha de la adjudicación.

11.2. Todos los tributos generados por el establecimiento industrial a partir de la adjudicación corren de cuenta del adjudicatario.

11.3. Son de cargo del adjudicatario los honorarios del escribano que intervenga en las **escrituras de compraventa**, gastos e impuestos que por ley correspondan.

12. Consultas y visitas:

12.1. Los interesados podrán efectuar consultas relativas al presente procedimiento licitatorio hasta **72 horas** antes de la fecha fijada por el Sr. Juez para la apertura de ofertas.

12.2. Las consultas deberán ser cursadas por correo electrónico a la dirección siguiente: **fjpdlt56@gmail.com**.

12.3. Los interesados podrán visitar las instalaciones del establecimiento industrial coordinando la visita con al menos tres días hábiles de anticipación, comunicándose con la Sindicatura a través del correo **fjpdlt56@gmail.com**.

13. Confidencialidad:

13.1. En virtud de lo establecido en el n° 2 del art. 6 del DR, se considera confidencial la información que forma parte del secreto industrial o comercial del postulante, así como de la concursada y,

en particular, la información sobre clientes y la que pueda ser objeto de propiedad intelectual.

13.2. Esta información será brindada a los postulantes, previa suscripción de un **compromiso de confidencialidad** y obligación de no utilizar dicha información para actividades en competencia con quién resulte adquirente del establecimiento, sujeto al pago de la multa prevista en este pliego.

INVENTARIO DEL ACTIVO DE "IGNAPIN S.A." AJUSTADO A LA FECHA

1) INMUEBLE DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

1.1 - TERRENO				
	AREA EN Hás.	VALOR EN U\$S	VALOR DE LIQUIDACION EN U\$S	VALOR DE LIQUIDACION EN U.I.
PADRON Nro. 4583	85,74	600.145,70	400.097,13	2.738.444,13
PADRON Nro. 7063	8,56	59.926,30	39.950,87	273.441,64
MEJORAS (riego, pozos, etc.)		70.000,00	46.666,67	319.407,59
TOTALES	94,30	730.072,00	486.714,67	3.331.293,36

1.2 - PLANTA INDUSTRIAL				
	AREA EN m²	VALOR EN U\$S	VALOR DE LIQUIDACION EN U\$S	VALOR DE LIQUIDACION EN U.I.
AREA LIMPIA	1.937,40	3.081.000,00	2.054.000,00	14.058.496,73
OFICINAS VESTUARIOS	575,90	603.500,00	402.333,33	2.753.749,68
AREA GRIS	1.504,50	1.142.300,00	761.533,33	5.212.275,50
LOCAL SIN TERMINAR	520,00	207.600,00	138.400,00	947.271,64
OTRAS MEJORAS (SECADORES)		2.319.200,00	1.546.133,33	10.582.429,61
TOTALES	4.537,80	7.353.600,00	4.902.400,00	33.554.223,17

1.3 - CONSTRUCCIONES SECUNDARIAS				
	AREA EN m²	VALOR EN U\$S	VALOR DE LIQUIDACION EN U\$S	VALOR DE LIQUIDACION EN U.I.
PACKING ARANDANOS	234,00	42.120,00	28.080,00	192.192,11
Contenedor y equipo de frío de packing		9.000,00	6.000,00	41.066,69
GALPON	157,00	15.700,00	10.466,67	71.638,56
TALLER, OFICINA DE CAMPO, COMEDOR, etc.	195,00	15.600,00	10.400,00	71.182,26
TOTALES	586,00	82.420,00	54.946,67	376.079,62

2) BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

2.1- PRODUCCION			
Cantidad	Descripción	Valor en U\$S	Valor de Liquidación en U\$S
1	Apilador eléctrico "Hangcha" A 20, capacidad 2.000kg	6.300,00	4.200,00
1	Apilador transportador hidráulico, manual	1.050,00	700,00
2	Apiladores transportadores hidráulicos, manuales	2.110,00	1.407,00
1	Balanza de mesa "MercoCity" modelo ACS-L2	110,00	73,00
1	Balanza de mesa "MercoCity" modelo ACS-L2, con averías	20,00	13,00
3	Balanza de mesa "Ohaus" modelo Defender 5000	2.050,00	1.367,00

1	Balanza de mesa "Ohaus" modelo Defender 5000, con avería	120,00	80,00
3	Balanzas de mesa "MercoCity" modelo ACS-L2	340,00	227,00
3	Balanzas de piso "Ohaus", 500 kgs. , una con cabezal GSC	2.910,00	1.940,00
15000	Bandejas de secado microperforadas "Metro" DT1826-P de polipropileno	132.560,00	88.373,00
2	Bombas con faltantes (con faltantes, en desuso)	20,00	13,00
1	Cinta transportadora y embolsadora con báscula, industria nacional	8.840,00	5.893,00
1	Compresor de aire "Ingco", 50 lts., 2.5 HP	190,00	127,00
1	Compresor de aire Stuttgart 1HP	190,00	127,00
1	Descogolladora "Centurion" XL Megabucker	107.220,00	71.480,00
1	Estantería de hierro (tubular y ángulo), color verde	70,00	47,00
2	Etiquetadora "Brother" modelo QL 820 NWB	470,00	313,00
1	Etiquetadora "Brother" modelo P-Touch H110	40,00	27,00
1	Etiquetadora "Datamax" modelo DMX-E-4204B	130,00	87,00
1	Etiquetadora "Datamax" modelo DMX-E-4204B	130,00	87,00
3	Etiquetadora "Datamax" modelo DMX-E-4204B	390,00	260,00
2	Generadores eléctricos Kilowatt modelo KGC500S, 500 KVA, con motor "Cummins" diesel y generador "Leroy - Somer", 2238 horas y 1490 horas, año 2020	104.200,00	69.467,00
1	Limpiadora a vapor "Karcher" SG44	1.140,00	760,00
1	Lote de ropa y calzado para zona limpia	50,00	33,00
1	Medidor de humedad "Trinator" 0420, manual	120,00	80,00
1	Medidor de humedad termobalanza "Ohaus" MB 120	3.500,00	2.333,00
6	Mesa de acero inoxidable, Industria Nacional	1.240,00	827,00
1	Mesa de acero inoxidable, Industria Nacional	210,00	140,00
1	Mesa de acero inoxidable, Industria Nacional	210,00	140,00
2	Mesa de acero inoxidable, Industria Nacional	410,00	273,00
3	Mesa de acero inoxidable, Industria Nacional	620,00	413,00
1	Mesa de acero inoxidable, Industria Nacional	210,00	140,00
54	Perfiles para rack industrial	1.860,00	1.240,00
1	Portapallets hidráulico, 2.500 kgs.	270,00	180,00
1	Portapallets hidráulico, 2.500 kgs.	270,00	180,00
1	Portapallets hidráulico, 2.500 kgs.	270,00	180,00
1	Portapallets hidráulico, 2.500 kgs.	270,00	180,00
2	Pórticos para racks industrial	320,00	213,00
1	Potabilizadora "Ozox" en planta de agua (no funciona)	2.560,00	1.707,00
1	Purificadora "Ozox", falta bomba	4.070,00	2.713,00
1	Rack industrial compuesto por 12 pórticos y 40 Perfiles	2.790,00	1.860,00
1	Rack industrial compuesto por 12 pórticos y 60 Perfiles	3.280,00	2.187,00
1	Rack industrial compuesto por 12 pórticos y 60 Perfiles	3.360,00	2.240,00
1	Rack industrial compuesto por 6 pórticos y 30 Perfiles	1.680,00	1.120,00
1	Rack industrial compuesto por 6 pórticos y 30 Perfiles	1.680,00	1.120,00
1	Rack industrial compuesto por 7 pórticos y 30 Perfiles	1.820,00	1.213,00
1	Rack industrial compuesto por 7 pórticos y 24 Perfiles	1.650,00	1.100,00

2	Selladoras al vacío automática "Cetro" modelo VS 600 E (una no funciona)	620,00	413,00
2	Selladoras de bolsas	140,00	93,00
1	Tren de 6 ventiladores axiales	1.770,00	1.180,00
1	Trimmer "Centurion" XL 5.0	110.670,00	73.780,00
1	Túnel de desinfección en acero inoxidable con brazo hidráulico y cinta transportadora, industria nacional	36.900,00	24.600,00
SUBTOTAL		553.420,00	368.946,00

2.2 - PRODUCCION AGRICOLA			
Cantidad	Descripción	Valor en U\$S	Valor de Liquidación en U\$S
1	Amoladora de pie "Ingco", doble piedra	82,00	55,00
8800	Bandejas plásticas (cosecheras)	10.143,00	6.762,00
80	Bins plásticos	4.303,00	2.869,00
1	Bordeadora "Husqvarna" 541 RST	208,00	139,00
22	Caños de plastiducto, distintas medidas	158,00	105,00
1	Carrete de tiza marcador "DeWalt"	12,00	8,00
2	Escaleras (1 de aluminio y otra de madera)	138,00	92,00
1	Filtro para sistema de riego, sin marca visible	130,00	87,00
13	Fumigadoras mochila distintas marcas ("Guarany", etc.)	120,00	80,00
2	Juego de chicotes	23,00	15,00
1	Lote con pares de botas de gomas, cascos de trabajo, aceite, discos de corte "Wurt", antiparras, pinturas, etc.	114,00	76,00
1	Lote con pinzas podadoras	59,00	39,00
1	Mesa de trabajo metálica	95,00	63,00
8	Motofumigadoras "Honda" WJR-2525	2.720,00	1.813,00
1	Motosierra "Husqvarna" 61	403,00	269,00
1	Mueble de madera alto, 4 puertas y estantes	45,00	30,00
185	Pallets plásticos	2.464,00	1.643,00
1	Taladro de pie "Gladiator"	179,00	119,00
2	Tanque de combustible, capacidad 1,000 lts., con pico y bomba	133,00	89,00
1	Tanque para compresor "Westermeyer"	88,00	59,00
730	Tarrinas plásticas con tapa	3.646,00	2.431,00
1	Transplantadora "Checchi Magli" procedencia Italiana (se dividió en 3 partes)	15.849,00	10.566,00
SUBTOTAL		41.112,00	27.409,00

2.3 - MUEBLES y UTILES			
Cantidad	Descripción	Valor en U\$S	Valor de Liquidación en U\$S
1	Altavoz de conferencias "Jabra" modelo PHS002W	82,00	55,00
5	Armario metálico 2 puertas	840,00	560,00
1	Aspiradora "Karcher"	125,00	83,00
2	Bandejas metálicas de escritorio	15,00	10,00

1	Cafetera "Smatlife"	6,00	4,00
4	Cajonera 3 cajones de mdp	434,00	289,00
8	Cámara de video vigilancia @JHUADH-HAC-ME1200EQP-L-S5	195,00	130,00
1	Cámara web "Logitech"	107,00	71,00
12	Cámaras de video vigilancia @JHUADH-IPC-HFW1239S1P-LED-S412V	377,00	251,00
1	Camilla plegable, estructura de madera, tapizada en cuero ecológico	66,00	44,00
2	Carro plástico para limpieza	179,00	119,00
2	Escritorio ejecutivo "Fumaya" en "L", 4 cajones y puerta	883,00	589,00
5	Escritorio en mdp, color gris	738,00	492,00
8	Estantería metálica, 5 estantes	707,00	471,00
15	Extintores, diversos tamaños y tipos de carga	353,00	235,00
1	Freezer horizontal "James" FHJ 410 M	344,00	229,00
1	Gabinete para servidor	254,00	169,00
2	Heladera con freezer "Futura"	338,00	225,00
1	Heladera "Consul" (no funciona)	115,00	77,00
1	Hidrolavadora "Ingco"	67,00	45,00
1	Impresora "Brother" modelo DCP 1617 NW	104,00	69,00
1	Impresora "Canon" modelo G1110	94,00	63,00
2	Impresora Multifunción "HP" modelo Office Jet Pro 7740	385,00	257,00
1	Jarra eléctrica	4,00	3,00
3	Lavarropas "JAMES" modelo WMTJ 1580	970,00	647,00
5	Lockers metálico para personal 12 puertas	675,00	450,00
1	Lote con artículos de escritorio (portalapices, papelera, etc.)	8,00	5,00
1	Mesa de madera y tres bancos	59,00	39,00
1	Mesa de madera y un escritorio	59,00	39,00
1	Mesa de madera, con averías	18,00	12,00
1	Mesa de reuniones, estructura de metal y tapa mdp	221,00	147,00
5	Mesas escritorio en mdp, 1 cajón	280,00	187,00
2	Mesas, estructura metálica y tapa plástica	259,00	173,00
1	Microondas "Nic's"	33,00	22,00
9	Mini PC "Lenovo" Think center i3 c/ monitor "Acer" teclado y mouse	1.454,00	969,00
1	Mini PC HP i5, Monitor ACERPC: HP I5	147,00	98,00
1	Mini PC HP i5, Monitor HpPC: Monitor: 19"	127,00	85,00
1	Mini PC LENOVO CORE I3	83,00	55,00
1	Mini PC LENOVO, teclado y mouse inalabrico LogitechThink center i3	83,00	55,00
1	Monitor AOCE9705	62,00	41,00
2	Mouse c/cable	12,00	8,00
3	NVR Ajhua Technology DH-XVR5108HE-X	311,00	207,00
3	Papeleras metálicas	35,00	23,00
1	PC "Lenovo" I5, teclado y mouse Logitech, monitor V226HQL	164,00	109,00
1	PC HP core I7	323,00	215,00
3	Pizarras	42,00	28,00
2	Radio handy "Yanton" T 650	135,00	90,00
1	Radio handy T 199A2102 Inrico	85,00	57,00

1	Secarropas "James" SEC 60	316,00	211,00
1	Servidor LENOVO 7152 Con procesador intel xeon e-2124, 32 GB. 2HD2/2 Tb, Sistema operativo WIN SERVER 2019.	2.624,00	1.749,00
1	Silla estructura metálica, asiento tapizado, respaldo plástico color negro	33,00	22,00
7	Silla estructura metálica, asiento tapizado, respaldo plástico color negro	569,00	379,00
3	Silla plástica con estructura de hierro	71,00	47,00
1	Silla plástica con estructura de hierro	24,00	16,00
5	Sillas de escritorio giratorias, estructura metálica, asiento tapizado, posabrazos	165,00	110,00
4	Sillas de escritorio giratorias, estructura metálica, asiento tapizado, posabrazos	641,00	427,00
36	Sillas giratorias altas con apoya pie, estructura metálica, asiento y respaldo plásticos, 2 con avería	2.545,00	1.697,00
19	Sillas plásticas con estructura de hierro	448,00	299,00
2	Sillas plásticas, estructura metálica	35,00	23,00
2	Sillón ejecutivo giratorio, base metálica, tapizado cuero ecológico	334,00	223,00
2	Switches de 9 puertos	122,00	81,00
2	Switches TP link T2600A y t15g1218 mpe	94,00	63,00
1	Teclado con cable	4,00	3,00
1	Teléfono IP Grandstream	47,00	31,00
1	Televisor "AOC" 43 pulgadas	157,00	105,00
1	Televisor "AOC" 55 pulgadas	360,00	240,00
2	Termofones marca "IMA", tanque de cobre	683,00	455,00
7	UPS FORZANT-726C	362,00	241,00
1	UPS lireel HR 11035 3000 VA	1.035,00	690,00
1	Ventilador Rino	10,00	7,00
SUBTOTAL		23.136,00	15.420,00

3) STOCK DE PRODUCTOS

COSECHA	VARIEDAD	LICENCIA/DESTINO	CANT. Kgs	VALOR VENAL	VALOR DE LIQUIDACION
2020	CHERRRY WINE	D.215/20 MEDICINAL	1.153,34	U\$S 34.600,05	U\$S 23.067,00
2020	CHERRY BLOSSON	D.215/20 MEDICINAL	2.981,55	U\$S 89.446,50	U\$S 59.631,00
2021	CHERRY BLOSSON	MGAP - INDUSTRIA	621,55	U\$S 15.538,75	U\$S 10.359,00
2021	CHERRY WINE	MGAP - INDUSTRIA	1.106,11	U\$S 27.652,70	U\$S 18.435,00
2021	MONLANG	MGAP INTERVENIDO	10.748,00	U\$S 268.700,00	U\$S 179.133,00
2021	MONLANG	MGAP INTERVENIDO	1.980,73	U\$S 49.518,35	U\$S 33.012,00
2021	MOCA	MGAP - INDUSTRIA	290,26	U\$S 7.256,58	U\$S 4.838,00
2021	INTERRA 0,18	MGAP - INDUSTRIA	500,83	U\$S 12.520,73	U\$S 8.347,00
2022	CHERRY WINE	MGAP (por downgrade)	896,00	U\$S 17.920,00	U\$S 11.947,00
SUBTOTAL			20.278,37	U\$S 523.153,65	U\$S 348.769,00
2023	HUMEDO CONGELADO	S/D	2.890,00	U\$S 72.250,00	U\$S 48.167,00
TOTAL				U\$S 595.403,65	U\$S 396.936,00

RESUMEN DE VALORES

RUBRO	VALOR VENAL	VALOR DE LIQUIDACION	VALOR DE LIQUIDACION
1.1 – TERRENO	U\$S 730.072,00	U\$S 486.714,67	U.I. 3.331.293,36
1.2 – PLANTA INDUSTRIAL	U\$S 7.353.600,00	U\$S 4.902.400,00	U.I. 33.554.223,17
1.3 – CONSTRUCCIONES SECUNDARIAS	U\$S 82.420,00	U\$S 54.946,67	U.I. 376.079,62
2.1 - PRODUCCION INDUSTRIAL	U\$S 553.420,00	U\$S 368.946,00	U.I. 2.525.231,81
2.2 - PRODUCCION AGRICOLA	U\$S 41.112,00	U\$S 27.409,00	U.I. 187.599,48
2.3 - MOBILIARIO, COMPUTACION, etc.	U\$S 23.136,00	U\$S 15.420,00	U.I. 105.541,39
3 – STOCK DE PRODUCTOS	U\$S 595.403,65	U\$S 396.936,00	U.I. 2.716.807,92
TOTAL	U\$S 9.379.163,65	U\$S 6.252.772,34	U.I. 42.796.776,75